



COLEGIO DE
BACHILLERES
GUERRERO

CÓDIGO DE CONDUCTA DEL COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE GUERRERO

 COLEGIO DE BACHILLERES GUERRERO	Colegio de Bachilleres del Estado de Guerrero	Emisión	Mayo/2026
		Número de actualización	1
	Código de Conducta	Página:	2 de 39

CONTENIDO

	Página
Filosofía Administrativa	3
Carta de invitación	4
Objetivo	6
Ámbito de aplicación	7
Glosario	8
Principios, Valores y Reglas de Integridad	10
Conductas de fomento a la Integridad	11
Carta compromiso	31
Juicios éticos	32
Denuncias por incumplimiento	33
Sanciones	34
Instancia de asesoría, consulta e interpretación	37
Anexos	38

ELABORÓ Lic. Lucía Peralta Juárez  COLEGIO DE BACHILLERES GUERRERO 2021-2027	VISTO BUENO Lic. José Alfonso de la Cruz Francisca  COLEGIO DE BACHILLERES GUERRERO 2021-2027	 TRANSFORMANDO GUERRERO VALIDO GOBIERNO DEL ESTADO 2021-2027 Lic. José Francisco González Sánchez  SECRETARÍA DE CONTRALORÍA SECRETARÍA DE TRANSPARENCIA GUBERNAMENTAL	EMITE Mtro. J. Jesús Villanueva Vega  COLEGIO DE BACHILLERES GUERRERO 2021-2027
--	---	---	---

ORGANO INTERNO DE CONTROL EN EL COBACH JEFATURA

DIRECCIÓN GENERAL

DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN, EVALUACIÓN Y TRANSPARENCIA

 COLEGIO DE BACHILLERES GUERRERO	Colegio de Bachilleres del Estado de Guerrero	Emisión	Mayo/2026
		Número de actualización	1
	Código de Conducta	Página:	3 de 39

FILOSOFÍA ADMINISTRATIVA

MISIÓN

Impartir e impulsar la educación correspondiente al bachillerato en sus características propedéuticas y terminal a través de un marco curricular común, basado en el desarrollo de competencias que formen de manera integral a los jóvenes comprometidos con el mejoramiento social, con miras de incorporarse a la educación superior y al sector productivo con calidad profesional.

VISIÓN

Ser una institución de excelencia educativa en el nivel medio superior, que se distinga en el ámbito estatal y nacional por su calidad, pertinencia y cobertura, bajo un liderazgo académico y por el desarrollo del perfil de egreso de sus estudiantes, con programas de mejora continua en un ambiente de desarrollo institucional y disciplina académica.

OBJETIVO GENERAL

Impartir e impulsar la educación en el Estado, correspondiente al bachillerato en general en su característica propedéutica y con una formación para el trabajo, tendiente a elevar el nivel académico y cultural de la juventud guerrerense, observable como objetivo institucional en el Manual de Organización del Colegio de Bachilleres.

ELABORÓ	VISTO BUENO	VALIDO	EMITE
Lic. Lucía Peralta Juárez  Directora de Planeación, Evaluación y Transparencia del COBACH	Lic. José Alfonso de la Cruz Francisca  Titular del Órgano Interno de Control del COBACH	Lic. José Francisco González Sánchez  Secretario de Contraloría y Transparencia Gubernamental	Mtro. J. Jesús Villanueva Vega  Director General del Colegio de Bachilleres del Estado de Guerrero


COLEGIO DE BACHILLERES GUERRERO
 2021-2027
 DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN, EVALUACIÓN Y TRANSPARENCIA

ORGANO INTERNO DE CONTROL EN EL COBACH JEFATURA


COLEGIO DE BACHILLERES GUERRERO
 2021-2027
DIRECCIÓN GENERAL

 COLEGIO DE BACHILLERES GUERRERO	Colegio de Bachilleres del Estado de Guerrero	Emisión	Mayo/2026
		Número de actualización	1
	Código de Conducta	Página:	4 de 39

CARTA DE INVITACIÓN

A las y los servidores públicos directivos, docentes y administrativos de oficinas centrales y planteles del Colegio de Bachilleres del Estado de Guerrero:

La honestidad, la transparencia y la rendición de cuentas, son valores ineludibles para servir bien a la sociedad que día con día nos exige mayores y mejores resultados, en ese rubro, la Administración Pública Estatal que encabeza la **Mtra. Evelyn Cecia Salgado Pineda** como Gobernadora Constitucional del Estado, se determina por ser una administración en donde se hacen valer los principios constitucionales y legales, los valores y los propósitos que deben regir en la conducta de las y los servidores públicos, buscando los mejores resultados que atañen al cumplimiento de nuestra responsabilidad en la administración, ante ello, como responsables de sacar adelante los trabajos de este Organismo, debemos cumplir fielmente con la encomienda por la cual fuimos contratados, cumplir con los objetivos institucionales y responder adecuadamente a los guerrerenses.

Compañeras y compañeros servidores públicos, como personas íntegras que somos, con principios y valores, los invito a que seamos leales a nuestro perfil profesional, a nuestra familia que confía en nosotros y a nuestros hijos que creen en nuestra honestidad y responsabilidad laboral. La ética nos conduce al ejercicio honesto y transparente en la ejecución de los recursos con que contamos, esa ética es la base de una serie de valores morales que nos exige la sociedad, por ello actuemos con

ELABORÓ Lic. Lucía Peralta Juárez  	VISTO BUENO Lic. José Alfonso de la Cruz Francisca  	VALIDO Lic. José Francisco González Sánchez  	EMITE Mtro. J. Jesús Villandeva Yaga  
DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN, EVALUACIÓN Y TRANSPARENCIA ORGANO INTERNO DE CONTROL EN EL COBACH JEFATURA			

 COLEGIO DE BACHILLERES GUERRERO	Colegio de Bachilleres del Estado de Guerrero	Emisión	Mayo/2026
		Número de actualización	1
	Código de Conducta	Página:	5 de 39

integridad profesional, pongamos el mejor de nuestro esfuerzo en nuestro espacio laboral, que el resultado positivo de cada una de nuestras encomiendas sea el fiel testigo cuando la historia nos tenga que juzgar.

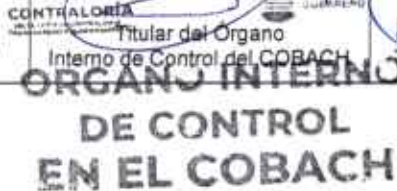
Entendemos el conjunto de normas que rigen nuestra conducta hacia el cumplimiento de los objetivos institucionales, la rectitud, madurez, congruencia y proactividad, por lo que este Código de Conducta es el pacto ante la sociedad, como formas de prevención de conflictos de interés, de conducir nuestras acciones bajo el conjunto de principios, valores y propósitos con un eficiente desempeño laboral, en pos de mejorar los objetivos institucionales, los indicadores académicos básicos, reducir los porcentajes de reprobación y abandono escolar y elevar la matrícula escolar y la eficiencia terminal.

Ejercemos los principios y valores que nos determina el Código de Ética del gobierno del Estado y este Código de Conducta para bien de este noble subsistema educativo, que nuestros propósitos sean de sana conducta institucional hacia el logro de los objetivos y metas planteadas, comprometámonos a elevar nuestro esfuerzo bajo los principios de ética y honestidad laboral, alejémonos de actitudes negativas y de reticencias inútiles que nos opacan profesionalmente y que moralmente nos degradan como servidores públicos, finquemos las bases para una eficiente administración en el Colegio de Bachilleres, veamos más allá de lo que anhelan nuestros jóvenes estudiantes y acudamos con prestancia al logro de esos fines, alejados de todo acto que nos pervierte ante la sociedad.

Mtro. J. Jesús Villanueva Vega

Director General del Colegio de Bachilleres del Estado de Guerrero

ELABORÓ Lic. Lucía Peralta Juárez  Directora de Planeación, Evaluación y Transparencia del COBACH GUERRERO 2021-2027	VISTO BUENO Lic. José Alfonso de la Cruz Francisca  Titular del Órgano Interno de Control del COBACH GUERRERO	VALIDÓ Lic. José Francisco González Sánchez  Secretario de Planeación y Transparencia del COBACH GUERRERO	EMITE Mtro. J. Jesús Villanueva Vega  Director General del Colegio de Bachilleres del Estado de Guerrero
---	--	---	---



 COLEGIO DE BACHILLERES GUERRERO	Colegio de Bachilleres del Estado de Guerrero		Emisión	Mayo/2026
			Número de actualización	1
	Código de Conducta		Página:	6 de 39

OBJETIVO

Establecer principios éticos y normas de conducta para el personal del Colegio de Bachilleres del Estado de Guerrero, a fin de orientar su actuación hacia la vocación de servicio, la integridad, la transparencia, el respeto y la rendición de cuentas, para prevenir conflictos de interés, actos de corrupción y cualquier forma de discriminación, mediante la observancia del marco normativo vigente, la aplicación de los valores institucionales y el fortalecimiento de una cultura organizacional basada en la ética pública.

ELABORÓ	VISTO BUENO	VALIDO	EMITE
Lic. Lucía Peralta Juárez	Lic. José Alfonso de la Cruz Francisca	Lic. José Francisco González Sánchez	Mtro. J. Jesús Villanueva Vega
 COLEGIO DE BACHILLERES GUERRERO 2021-2027	 CONTRALORIA Titular del Órgano Interno de Control del COBACH	 CONTRALORIA Secretario de Contraloría y Transparencia Gubernamental	 COLEGIO DE BACHILLERES GUERRERO 2021-2027

**ORGANO INTERNO
DE CONTROL
EN EL COBACH**

JEFATURA

DIRECCIÓN GENERAL

 COLEGIO DE BACHILLERES GUERRERO	Colegio de Bachilleres del Estado de Guerrero		Emisión	Mayo/2026
			Número de actualización	1
	Código de Conducta		Página:	7 de 39

ÁMBITO DE APLICACIÓN

Las disposiciones de este Código de Conducta son de observancia obligatoria para todas las personas servidoras públicas que desempeñen un empleo, cargo o comisión en el Colegio de Bachilleres del Estado de Guerrero incluyendo oficinas centrales y planteles, independientemente del régimen de contratación.

Las personas titulares de mandos medios y superiores serán personas promotoras de la integridad institucional en el Colegio de Bachilleres del Estado de Guerrero, por ello, tendrán responsabilidad adicional en el fomento activo de crear y mantener dentro de sus equipos de trabajo una cultura ética.

ELABORÓ Lic. Lucía Paralta Juárez	VISTO BUENO Lic. José Alfonso de la Cruz Francisca	VALIDÓ Lic. José Francisco González Sánchez	EMITE Mtro. J. Jesús Villanueva Vega
  COLEGIO DE BACHILLERES GUERRERO Dirección de Planeación, Evaluación y Transparencia del COBACH 2021-2027	  CONTRALORÍA Titular del Órgano Interno de Control del COBACH	  CONTRALORÍA Secretaría de Contraloría y Transparencia Gubernamental	  DIRECCIÓN GENERAL 2021-2027

 COLEGIO DE BACHILLERES GUERRERO	Colegio de Bachilleres del Estado de Guerrero	Emisión	Mayo/2026
		Número de actualización	1
	Código de Conducta	Página:	8 de 39

GLOSARIO

Además de las definiciones previstas en el Código de Ética de las personas servidoras públicas del Gobierno del Estado de Guerrero, para efecto del Código de Conducta se entenderá por:

Actuación pública. Es el desempeño basado en la responsabilidad laboral que todo servidor público tiene en su empleo, cargo, comisión o función, que conduce su actuación con transparencia, honestidad, lealtad, cooperación, austeridad y respeto, sin ostentación y con una clara orientación al interés público.

COBACH. Colegio de Bachilleres del Estado de Guerrero.

Comportamiento digno. Es el buen desempeño del empleo, cargo, comisión o función, conducción digna y con pleno respeto a los superiores y demás compañeros de trabajo, sin proferir expresiones ofensivas, adoptar comportamientos incorrectos, usar un lenguaje vulgar o altanero o realizar acciones de hostigamiento o acoso sexual, debiendo mantener una actitud de respeto hacia las personas con las que tiene o guarda relación en la función pública.

Ética. La ética nos permite una conducta humana basada en lo correcto, en lo bueno, en el buen vivir, la virtud y el deber de hacer bien las cosas ante los que nos rodean, alejados de lo inmoral en el desempeño de nuestro servicio.

ELABORÓ Lic. Lucía Peralta Juárez  COLEGIO DE BACHILLERES GUERRERO 2021-2027 Director de Planeación, Evaluación y Transparencia del COBACH	VISTO BUENO Lic. José Alfonso de la Cruz Francisca  COLEGIO DE BACHILLERES GUERRERO 2021-2027 Titular del Órgano Interno de Control del COBACH	 VALIDADO GOBIERNO DEL ESTADO Lic. José Francisco González Sánchez  CONTRALORÍA Secretario de Contraloría y Transparencia Gubernamental	EMITE Mtro. J. Jesús Villanueva Vela  COLEGIO DE BACHILLERES GUERRERO 2021-2027 Director General del Colegio de Bachilleres del Estado de Guerrero
---	---	---	---

DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN, EVALUACIÓN Y TRANSPARENCIA

ORGANISMO INTERNO DE CONTROL EN EL COBACH

JEFATURA



 COLEGIO DE BACHILLERES GUERRERO	Colegio de Bachilleres del Estado de Guerrero		Emisión	Mayo/2026
			Número de actualización	1
	Código de Conducta		Página:	9 de 39

Información pública. Es la actividad que despliega ante la sociedad el servidor público que desempeña un empleo, cargo, comisión o función, con lo cual muestra ante la sociedad que se conduce bajo el principio de transparencia y que resguarda la documentación e información gubernamental que tiene bajo su responsabilidad.

Procedimiento administrativo. Es una serie de actos que se concretan en una oficina del Colegio de Bachilleres con los cuales se busca la realización de un fin determinado.

Responsabilidad laboral. Es el valor moral que conduce a todo servidor público al cumplimiento de las acciones programadas dentro de su jornada laboral y para las cuales se le contrató, esas acciones deben estar inmersas al perfil profesional y experticia para el buen desempeño del cargo.

LRAEG. Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Guerrero.

 COLEGIO DE BACHILLERES GUERRERO 2021-2027 ELABORÓ Lic. Lucía Peralta Juárez  Directora de Planeación, Evaluación y Transparencia del COBACH	VISTO BUENO Lic. José Alfonso de la Cruz Francisca  Titular del Órgano Interno de Control del COBACH	 GOBIERNO DEL ESTADO DE GUERRERO 2021-2027 VALIDA Lic. José Francisco González Sánchez  Secretario de Contraloría y Transparencia Gubernamental	EMITE Mtro. J. Jesús Villanueva Vega  Director General del Colegio de Bachilleres del Estado de Guerrero 
--	---	--	--

DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN, EVALUACIÓN Y TRANSPARENCIA

JEFATURA

 COLEGIO DE BACHILLERES GUERRERO	Colegio de Bachilleres del Estado de Guerrero	Emisión	Mayo/2026
		Número de actualización	1
	Código de Conducta	Página:	10 de 39

PRINCIPIOS, VALORES Y REGLAS DE INTEGRIDAD

En el Colegio de Bachilleres del Estado de Guerrero, todo el personal que labora o presta sus servicios a través de un empleo, cargo o comisión, tanto en oficinas centrales como en los planteles se compromete a observar de manera frecuente y de acuerdo a las conductas de fomento a la integridad:

- ✓ Los **Principios** de Legalidad, Honradez, Lealtad, Eficiencia, Transparencia, Respeto a los Derechos Humanos, Economía, Ética y Eficacia.
- ✓ Los **Valores** de Interés Público, Respeto, Cooperación, Liderazgo, Disciplina, Profesionalismo, Competencia por mérito, Integridad, Igualdad y no discriminación y Equidad de género.
- ✓ **Las Reglas de Integridad**,
 - Regla 1. Actuación pública.
 - Regla 2. Información pública.
 - Regla 3. Contrataciones públicas, licencias, permisos, autorización y concesiones
 - Regla 6. Recursos Humanos.
 - Regla 9. Control Interno.
 - Regla 11. Desempeño permanente con integridad.
 - Regla 12. Cooperación con la integridad.
 - Regla 13. Comportamiento digno.

ELABORÓ	VISTO BUENO	VALIDÓ	EMITE
Lic. Lucía Peralta Juárez	Lic. José Alfonso de la Cruz Francisca	Lic. José Francisco González Sánchez	Mtro. J. Jesús Villanueva Vega
 COLEGIO DE BACHILLERES GUERRERO Dirección de Planeación, Evaluación y Transparencia del COBACH	 CONTRALORIA INTERNA Titular del Órgano Interno de Control del COBACH	 CONTRALORIA INTERNA Secretario de Contraloría y Transparencia Gubernamental	 Director General del Colegio de Bachilleres del Estado de Guerrero

DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN, EVALUACIÓN Y TRANSPARENCIA

ORGANO INTERNO DE CONTROL EN EL COBACH

JEFATURA



 COLEGIO DE BACHILLERES GUERRERO	Colegio de Bachilleres del Estado de Guerrero	Emisión	Mayo/2026
		Número de actualización	1
	Código de Conducta	Página:	11 de 39

CONDUCTAS DE FOMENTO A LA INTEGRIDAD

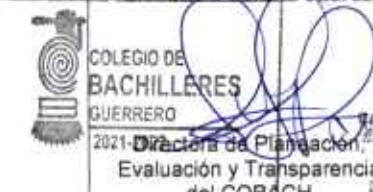
1. COMPROMISOS CON LA SOCIEDAD:

1.1 Tener vocación de servicio en el ejercicio de la función pública.

El personal demuestra vocación de servicio y se ha formado profesionalmente con ética, valores y principios orientados al beneficio de la sociedad, evitando en todo momento obtener ventajas indebidas. Desempeña el servicio público con honor, integrándose a un gobierno honesto, austero y transparente, y actúa conforme a una cultura de servicio enfocada en el logro de resultados óptimos, preservando el interés público por encima de intereses particulares. Asimismo, se conduce con fidelidad a su profesión y a sus principios, procurando en todo momento mejorar su desempeño para alcanzar las metas institucionales de acuerdo con sus responsabilidades, en correspondencia con la confianza que la ciudadanía le ha conferido.

Vinculada con:

- **Principios:** Lealtad, Eficiencia y Respeto a los Derechos Humanos.
- **Valores:** Interés público, Respeto, Profesionalismo, Integridad, Igualdad y no discriminación y Equidad de Género.
- **Reglas de Integridad:** 11. Desempeño permanente con Integridad y 13. Comportamiento Digno.
- **Directriz:** Artículo 7 fracciones I, III y VII de la LRAEG.

ELABORÓ Lic. Lucía Peralta Juárez  COLEGIO DE BACHILLERES GUERRERO 2021- Directora de Planeación, Evaluación y Transparencia del COBACH	VISTO BUENO Lic. José Alfonso de la Cruz Francisca  COLEGIO DE BACHILLERES GUERRERO Titular del Órgano Interno de Control del COBACH	VALIDO Lic. José Francisco González Sánchez  COLEGIO DE BACHILLERES GUERRERO SECRETARÍA DE CONTRALORIA Y TRANSPARENCIA GUBERNAMENTAL	EMITE Mtro. J. Jesús Villanueva Vega  COLEGIO DE BACHILLERES GUERRERO 2021-2027 Director General del Colegio de Bachilleres del Estado de Guerrero
---	--	---	--


DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN, EVALUACIÓN Y TRANSPARENCIA

ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL COBACH

SECRETARÍA DE CONTRALORIA Y TRANSPARENCIA GUBERNAMENTAL

JEFATURA

DIRECCIÓN GENERAL

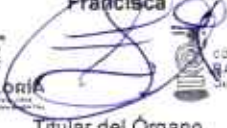
 COLEGIO DE BACHILLERES GUERRERO	Colegio de Bachilleres del Estado de Guerrero	Emisión	Mayo/2026
		Número de actualización	1
	Código de Conducta	Página:	12 de 39

1.2 Conductas de integridad para la formación integral con pertinencia y equidad educativa

El personal directivo y docente del Colegio de Bachilleres del Estado de Guerrero deberá conducir su actuación con apego a los principios de legalidad, igualdad, equidad, inclusión, respeto a los derechos humanos y excelencia educativa, garantizando una formación integral de las y los estudiantes en beneficio del interés público.

En el ejercicio de sus funciones, deberá:

- Promover una formación integral que atienda las dimensiones ética, cognitiva, socioemocional y cívica del estudiantado, mediante prácticas educativas basadas en el respeto, la dignidad y la responsabilidad social.
- Garantizar condiciones de equidad educativa, asegurando que todas y todos los estudiantes tengan acceso a las mismas oportunidades de aprendizaje, sin discriminación ni trato diferenciado indebido.
- Desarrollar procesos de enseñanza que fomenten valores de convivencia democrática, respeto a la diversidad y cultura de paz, evitando cualquier forma de imposición ideológica o exclusión.
- Asegurar que los contenidos y experiencias educativas sean pertinentes y contextualizados, de manera que respondan a las necesidades del entorno sin comprometer los principios de inclusión y calidad educativa.

ELABORÓ Lic. Lucía Peralta Juárez  Directora de Planeación, Evaluación y Transparencia del COBACH	VISTO BUENO Lic. José Alfonso de la Cruz Francisca  Titular del Órgano Interno de Control del COBACH	 VALIDADO GOBIERNO DEL ESTADO Lic. José Francisco González Sánchez  Secretario de Contraloría y Transparencia Gubernamental	EMITE Mtro. J. Jesús Villanueva Vega  Director General del Colegio de Bachilleres del Estado de Guerrero
--	---	--	---


 COLEGIO DE BACHILLERES GUERRERO 2021-2027
 DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN, EVALUACIÓN Y TRANSPARENCIA

ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL COBACH JEFATURA


 COLEGIO DE BACHILLERES GUERRERO 2021-2027
DIRECCIÓN GENERAL

 COLEGIO DE BACHILLERES GUERRERO	Colegio de Bachilleres del Estado de Guerrero	Emisión	Mayo/2026
		Número de actualización	1
	Código de Conducta	Página:	13 de 39

- Actuar con profesionalismo y responsabilidad ética, reconociendo que la labor educativa no se limita a la transmisión de conocimientos, sino a la formación de ciudadanía con pleno respeto a los derechos humanos.
- Evitar prácticas que generen desigualdad, segregación o trato inequitativo, garantizando siempre la imparcialidad en el trato al alumnado.

Vinculada con:

- **Principios:** Lealtad, Eficiencia, Respeto a los Derechos Humanos y Eficacia.
- **Valores:** Cooperación, Liderazgo, Disciplina, Profesionalismo, Competencia por mérito e Igualdad y no discriminación.
- **Reglas de Integridad:** 11. Desempeño permanente con Integridad, 12. Cooperación con la integridad y 13. Comportamiento Digno.
- **Directriz:** Artículo 7 fracciones I, II, V y VIII de la LRAEG.

1.3 Conductas de integridad en la formación académica y orientación al futuro de las y los estudiantes

El personal directivo y docente del Colegio de Bachilleres del Estado de Guerrero deberá conducir su actuación con apego a los principios de legalidad, profesionalismo, responsabilidad y compromiso con el interés público, garantizando que la formación académica de las y los estudiantes se desarrolle con integridad y enfoque humanista.

En el ejercicio de sus funciones, deberán:

ELABORÓ Lic. Lucía Peralta Juárez  Directora de Planeación, Evaluación y Transparencia del COBACH	VISTO BUENO Lic. José Alfonso de la Cruz Francisca  Titular del Órgano Interno de Control del COBACH	 VALIDO GUERRERO COLEGIO DEL ESTADO 2021 - 2027 Lic. José Francisco González Sánchez  SECRETARÍA DE CONTRALORÍA Y TRANSPARENCIA GUBERNAMENTAL	EMITE Mtro. J. Jesús Villanueva Vega  Director General del Colegio de Bachilleres del Estado de Guerrero
--	---	--	---

ORGANO INTERNO DE CONTROL EN EL COBACH JEFATURA

DIRECCIÓN GENERAL

DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN, EVALUACIÓN Y TRANSPARENCIA

 COLEGIO DE BACHILLERES GUERRERO	Colegio de Bachilleres del Estado de Guerrero	Emisión	Mayo/2026
		Número de actualización	1
	Código de Conducta	Página:	14 de 39

- Aplicar los planes y programas de estudio autorizados con honestidad académica, evitando cualquier práctica que distorsione los objetivos educativos o simule el cumplimiento de los contenidos.
- Promover el aprendizaje de manera equitativa e incluyente, asegurando que todas y todos los estudiantes tengan acceso a oportunidades reales de desarrollo de habilidades y competencias.
- Fomentar en el alumnado una formación integral basada en valores, pensamiento crítico, autonomía y responsabilidad social, evitando priorizar únicamente resultados cuantitativos o indicadores externos.
- Actuar con imparcialidad y ética profesional en la orientación vocacional, evitando influencias indebidas, conflictos de interés o beneficios personales derivados de la vinculación con instituciones externas o empresas.
- Salvaguardar que las estrategias educativas, como la educación dual o las alianzas institucionales, se desarrollen con transparencia, legalidad y enfoque en el bienestar del estudiante, sin comprometer su dignidad ni sus derechos.
- Impulsar el desarrollo de competencias académicas y digitales desde una perspectiva ética, promoviendo el uso responsable de la información y la tecnología.

Vinculada con:

- **Principios:** Legalidad, Eficiencia, Ética y Eficacia.
- **Valores:** Interés público, Liderazgo, Disciplina, Profesionalismo, Competencia por mérito e Igualdad y no discriminación.

ELABORÓ Lic. Lucía Peralta Juárez  Directora de Planeación, Evaluación y Transparencia del COBACH	VISTO BUENO Lic. José Alfonso de la Cruz Francisca  Titular del Órgano Interno de Control del COBACH	 VALIDÓ Lic. José Francisco González Sánchez  Secretario de Contraloría y Transparencia Gubernamental	EMITE Mtro. J. Jesús Villanueva Vega  Director General del Colegio de Bachilleres del Estado de Guerrero
--	---	---	---


 COLEGIO DE BACHILLERES GUERRERO
 DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN,
 EVALUACIÓN Y TRANSPARENCIA


ORGANO INTERNO DE CONTROL
DEL COBACH

JEFATURA


 COLEGIO DE BACHILLERES GUERRERO
 DIRECCIÓN GENERAL

 COLEGIO DE BACHILLERES GUERRERO	Colegio de Bachilleres del Estado de Guerrero	Emisión	Mayo/2026
		Número de actualización	1
	Código de Conducta	Página:	15 de 39

- **Reglas de Integridad:** 11. Desempeño permanente con Integridad, 12. Cooperación con la integridad y 13. Comportamiento Digno.
- **Directriz:** Artículo 7 fracciones I, III, IV, V, VI y VIII de la LRAEG.

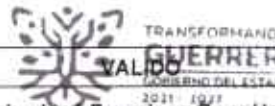
2. COMPROMISOS CON EL COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE GUERRERO

2.1 Conductas de integridad en la gestión de resultados académicos

El personal del Colegio de Bachilleres del Estado de Guerrero deberá orientar su actuación al cumplimiento de los objetivos académicos con apego a los principios de legalidad, honestidad, responsabilidad, transparencia, imparcialidad y compromiso con el interés público, privilegiando en todo momento el desarrollo integral de las y los estudiantes.

En el desempeño de sus funciones, deberá:

- Dar seguimiento a los indicadores académicos con veracidad y transparencia, evitando la alteración, simulación o manipulación de datos para aparentar resultados.
- Promover el cumplimiento de metas institucionales sin recurrir a prácticas que vulneren la equidad, la inclusión o los derechos de las y los estudiantes, tales como la exclusión indebida o la flexibilización injustificada de criterios de evaluación.

ELABORÓ Lic. Lucía Peralta Juárez  COLEGIO DE BACHILLERES GUERRERO 2021-2022 Directora de Planeación, Evaluación y Transparencia del COBACH	VISTO BUENO Lic. José Alfonso de la Cruz Francisca  COLEGIO DE BACHILLERES GUERRERO Titular del Órgano Interno de Control del COBACH	 VALIDO GUERRERO GOBIERNO DEL ESTADO 2021-2022 Lic. José Francisco González Sánchez  CONTRALORÍA SECRETARÍA DE CONTRALORÍA Y TRANSPARENCIA GUBERNAMENTAL	EMITE Mtro. J. Jesús Villanueva Vela  COLEGIO DE BACHILLERES GUERRERO 2021-2022 Director General del Colegio de Bachilleres del Estado de Guerrero
--	--	---	---


DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN, EVALUACIÓN Y TRANSPARENCIA
ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL COBACH
JEFATURA

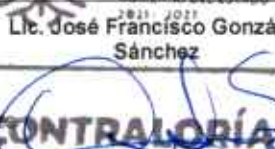
DIRECCIÓN GENERAL

 COLEGIO DE BACHILLERES GUERRERO	Colegio de Bachilleres del Estado de Guerrero	Emisión	Mayo/2026
		Número de actualización	1
	Código de Conducta	Página:	16 de 39

- Actuar con responsabilidad y profesionalismo en la implementación de estrategias para mejorar la matrícula, la permanencia y la eficiencia terminal, asegurando que dichas acciones respondan al interés educativo y no a beneficios personales o institucionales indebidos.
- Fomentar un ambiente de trabajo colaborativo, ético y respetuoso, evitando presiones indebidas hacia el personal o el alumnado para el cumplimiento de indicadores.
- Garantizar que los procesos de evaluación, seguimiento y mejora continua se realicen con objetividad e imparcialidad, sustentados en criterios académicos claros y verificables.
- Impulsar el acompañamiento a las y los estudiantes desde un enfoque de dignidad, respeto y justicia social, priorizando su bienestar y desarrollo integral por encima de resultados numéricos.

Vinculada con:

- **Principios:** Lealtad, Eficiencia y Respeto a los Derechos Humanos.
- **Valores:** Interés público, Respeto, Profesionalismo, Integridad, Igualdad y no discriminación y Equidad de Género.
- **Reglas de Integridad:** 11. Desempeño permanente con Integridad y 13. Comportamiento Digno.
- **Directriz:** Artículo 7 fracciones I, III y VII de la LRAEG.

ELABORÓ Lic. Lucía Peralta Juárez  Directora de Planeación, Evaluación y Transparencia del COBACH	VISTO BUENO Lic. José Alfonso de la Cruz Francisca  Titular del Órgano Interno de Control del COBACH	 VALIDO GOBIERNO DEL ESTADO DE GUERRERO 2021-2027 Lic. José Francisco González Sánchez  Secretario de Contraloría y Transparencia Gubernamental	EMITE Mtro. J. Jesús Villanueva Vega  Director General del Colegio de Bachilleres del Estado de Guerrero
--	---	---	---


 COLEGIO DE BACHILLERES GUERRERO
 DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN, EVALUACIÓN Y TRANSPARENCIA

ORGANO INTERNO DE CONTROL DEL COBACH JEFATURA


 COLEGIO DE BACHILLERES GUERRERO
 DIRECCIÓN GENERAL

 COLEGIO DE BACHILLERES GUERRERO	Colegio de Bachilleres del Estado de Guerrero	Emisión	Mayo/2026
		Número de actualización	1
	Código de Conducta	Página:	17 de 39

2.2 Conductas de integridad en la promoción institucional y equidad en el acceso educativo

El personal directivo, docente y administrativo del Colegio de Bachilleres del Estado de Guerrero deberá conducirse con apego a los principios de legalidad, honestidad, transparencia, equidad, imparcialidad y respeto a los derechos humanos, garantizando que los procesos de difusión institucional y captación de estudiantes se realicen en beneficio del interés público y sin prácticas indebidas.

En el ejercicio de sus funciones, deberá:

- Promover la oferta educativa del plantel con información veraz, objetiva y verificable, evitando cualquier tipo de publicidad engañosa, exageración o distorsión de los servicios educativos.
- Conducirse con imparcialidad y respeto a la libre decisión de las y los aspirantes, evitando presiones, condicionamientos o prácticas que vulneren su autonomía o la de sus familias.
- Garantizar que las acciones orientadas a la captación de matrícula se desarrollen bajo criterios de equidad e inclusión, sin discriminación ni exclusión por condición social, económica, académica o cualquier otra.
- Colaborar institucionalmente con las diferentes áreas del plantel y actores involucrados bajo principios de coordinación, legalidad y responsabilidad pública, evitando la utilización de la función educativa con fines ajenos al interés institucional.

ELABORÓ Lic. Lucía Peralta Juárez  Directora de Planeación, Evaluación y Transparencia del COBACH	VISTO BUENO Lic. José Alfonso de la Cruz Francisca  Titular del Órgano Interno de Control del COBACH	 TRANSFORMANDO VALLE GUERRERO GOBIERNO DEL ESTADO Lic. José Francisco González Sánchez  Secretario de Contraloría y Transparencia Subordinada	EMITE Mtro. J. Jesús Villanueva Vega  Director General del Colegio de Bachilleres del Estado de Guerrero
--	---	--	---



ORGANO INTERNO DE CONTROL EN EL COBACH

JEFATURA



DIRECCIÓN GENERAL

DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN, VALUACIÓN Y TRANSPARENCIA
 2021-2027

 COLEGIO DE BACHILLERES GUERRERO	Colegio de Bachilleres del Estado de Guerrero	Emisión	Mayo/2026
		Número de actualización	1
	Código de Conducta	Página:	18 de 39

- Evitar cualquier forma de indebida influencia o manipulación de datos, indicadores o logros institucionales con el fin de inducir decisiones de inscripción.
- Contribuir a fortalecer la confianza social en la institución mediante una actuación basada en la integridad, la rendición de cuentas y el respeto a la comunidad educativa.

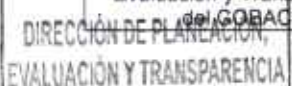
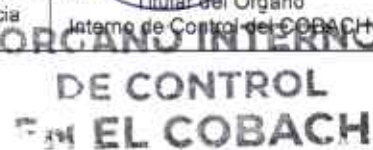
Vinculada con:

- **Principios:** Lealtad, Eficiencia y Eficacia.
- **Valores:** Interés público, Profesionalismo, Cooperación, Liderazgo, Disciplina e Integridad.
- **Reglas de Integridad:** 11. Desempeño permanente con Integridad, Regla 12. Cooperación con la integridad, y 13. Comportamiento Digno.
- **Directriz:** Artículo 7 fracciones I, III, V, VIII y X de la LRAEG.

2.3 Conductas de integridad en la actuación pública y la rendición de cuentas

El personal del Colegio de Bachilleres del Estado de Guerrero deberá conducirse en el ejercicio de sus funciones con apego a los principios de legalidad, integridad, honestidad, responsabilidad, transparencia y rendición de cuentas, garantizando en todo momento la confianza pública en la gestión institucional.

En el desempeño de sus funciones, deberá:

ELABORÓ Lic. Lucía Peralta Juárez  COLEGIO DE BACHILLERES GUERRERO 2021-2027 Directora de Planeación, Evaluación y Transparencia del COBACH 	VISTO BUENO Lic. José Alfonso de la Cruz Francisca  COLEGIO DE BACHILLERES GUERRERO Titular del Órgano Interno de Control del COBACH 	 VALIDO Lic. José Francisco González Sánchez  CONTRALORIA SECRETARÍA DE ECONOMÍA TRANSPARENCIA SUBNACIONAL 	EMITE Mtro. J. Jesús Villanueva Vega  COLEGIO DE BACHILLERES GUERRERO 2021-2027 Director General del Colegio de Bachilleres del Estado de Guerrero 
--	---	---	--

 COLEGIO DE BACHILLERES GUERRERO	Colegio de Bachilleres del Estado de Guerrero	Emisión	Mayo/2026
		Número de actualización	1
	Código de Conducta	Página:	19 de 39

- Actuar con honestidad y veracidad en todas sus decisiones, registros, informes y comunicaciones institucionales, evitando cualquier forma de simulación o manipulación de la información.
- Informar, justificar y sustentar sus actos de manera clara, completa y oportuna, ante las instancias internas y externas de control y fiscalización que correspondan.
- Garantizar el uso de los recursos públicos con responsabilidad, eficiencia y transparencia, evitando su desvío, uso indebido o falta de comprobación.
- Abstenerse de realizar, permitir o encubrir alteraciones, omisiones o falsificaciones de registros administrativos, contables o académicos.
- Colaborar con los procesos de auditoría, control interno y rendición de cuentas, proporcionando información veraz, verificable y oportuna.
- Conducirse con ética profesional, reconociendo que la rendición de cuentas es una obligación permanente inherente al servicio público.

Vinculada con:

- **Principios:** Honradez, Transparencia, Ética y Economía.
- **Valores:** Interés Público, Cooperación, Profesionalismo, Competencia por mérito y Equidad de Género.
- **Reglas de Integridad:** 6. Recursos humanos 9. Control Interno, 12. Cooperación con la integridad y 13. Comportamiento Digno.
- **Directriz:** Artículo 7 fracciones II, IV, VII y VIII de la LRAEG.

ELABORÓ Lic. Lucía Peralta Juárez  Directora de Planeación, Evaluación y Transparencia del COBACH	VISTO BUENO Lic. José Alfonso de la Cruz Francisca  Titular del Órgano Interno de Control del COBACH	 Lic. José Francisco González Sánchez  Secretario de Contabilidad y Transparencia	EMITE Mtro. J. Jesús Villanueva Vega  Director General del Colegio de Bachilleres del Estado de Guerrero
--	---	--	---


DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN, EVALUACIÓN Y TRANSPARENCIA


ORGANO INTERNO DE CONTROL DEL COBACH
JEFATURA



 COLEGIO DE BACHILLERES GUERRERO	Colegio de Bachilleres del Estado de Guerrero	Emisión	Mayo/2026
		Número de actualización	1
	Código de Conducta	Página:	20 de 39

2.4 Conductas de integridad en el respeto, la dignidad y la prevención del acoso

El personal adscrito deberá conducirse con apego a los principios de respeto a los derechos humanos, legalidad, igualdad, no discriminación, integridad y profesionalismo, garantizando en todo momento entornos seguros, dignos y libres de violencia para la comunidad educativa.

En el ejercicio de sus funciones, deberá:

- Mantener un trato respetuoso, digno e incluyente hacia todas las personas, absteniéndose de cualquier conducta que implique acoso laboral, hostigamiento sexual o cualquier forma de violencia física, psicológica o verbal.
- Evitar el uso indebido de su posición jerárquica para ejercer presión, intimidación, coerción o conductas de carácter sexual o discriminatorio, ya sea hacia personal o alumnado.
- Actuar con cero tolerancias frente a conductas de acoso o violencia, denunciando oportunamente los hechos de los que tenga conocimiento a través de los canales institucionales correspondientes.
- Garantizar que las relaciones laborales y académicas se desarrollen en un marco de igualdad de trato, respeto mutuo y sana convivencia, evitando expresiones, actitudes o prácticas que atenten contra la dignidad humana.
- Proteger la integridad física y emocional de las y los estudiantes, evitando cualquier conducta que pueda vulnerar su desarrollo o generar entornos de riesgo.

ELABORÓ Lic. Lucía Peralta Juárez  Directora de Planeación, Evaluación y Transparencia del COBACH	VISTO BUENO Lic. José Alfonso de la Cruz Francisca  Titular del Órgano Interno de Control del COBACH	 VALIDO TRANSFORMANDO GUERRERO GOBIERNO DEL ESTADO 2021 - 2027 Lic. José Francisco González Sánchez  SECRETARÍA DE COORDINACIÓN THA SECRETARÍA DE COORDINACIÓN Y Transparencia Gubernamental	EMITE Mtro. J. Jesús Villanueva Vega  Director General Colegio de Bachilleres del Estado de Guerrero
--	---	--	---


 COLEGIO DE BACHILLERES GUERRERO
 2021-2027
 DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN,
 EVALUACIÓN Y TRANSPARENCIA

ORGANO INTERNO DE CONTROL EN EL COBACH JEFATURA


 COLEGIO DE BACHILLERES GUERRERO
 2021-2027
DIRECCIÓN GENERAL

 COLEGIO DE BACHILLERES GUERRERO	Colegio de Bachilleres del Estado de Guerrero	Emisión	Mayo/2026
		Número de actualización	1
	Código de Conducta	Página:	21 de 39

- Conducirse con ética y responsabilidad en todo momento, contribuyendo activamente a la construcción de una cultura institucional basada en el respeto y la prevención de la violencia.

Vinculada con:

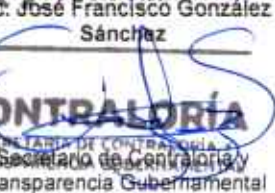
- **Principios:** Respeto a los Derechos Humanos y Ética.
- **Valores:** Respeto, Integridad, Igualdad y no discriminación y Equidad de Género.
- **Reglas de Integridad:** 11. Desempeño permanente con integridad. 12. Cooperación con la integridad y 13. Comportamiento Digno.
- **Directriz:** Artículo 7 fracciones I, II, V y VII de la LRAEG.

2.5 Conductas de integridad en el cumplimiento del marco normativo institucional

En el Colegio de Bachilleres del Estado de Guerrero el personal deberá conducirse con apego a los principios de legalidad, disciplina, honradez, responsabilidad, imparcialidad y rendición de cuentas, garantizando el cumplimiento efectivo de la normativa institucional en el desempeño de sus funciones.

En el ejercicio de sus responsabilidades, deberá:

- Cumplir y hacer cumplir la reglamentación interna, manuales, lineamientos, guías y disposiciones aplicables con estricto apego a la legalidad, evitando su omisión, desconocimiento intencional o aplicación discrecional.

ELABORÓ Lic. Lucía Peralta Juárez  Directora de Planeación, Evaluación y Transparencia del COBACH	VISTO BUENO Lic. José Alfonso de la Cruz Francisca  Titular del Órgano Interno de Control del COBACH	 VALIDO Lic. José Francisco González Sánchez  Secretario de Contraloría y Transparencia Gubernamental	EMITE Mtro. J. Jesús Villanueva Vega  Director General del Colegio de Bachilleres del Estado de Guerrero
--	---	---	---


 DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN, EVALUACIÓN Y TRANSPARENCIA

DE CONTROL
 EL COBACH

JEFATURA


 DIRECCIÓN GENERAL

 COLEGIO DE BACHILLERES GUERRERO	Colegio de Bachilleres del Estado de Guerrero	Emisión	Mayo/2026
		Número de actualización	1
	Código de Conducta	Página:	22 de 39

- Actuar con imparcialidad y objetividad en la aplicación de normas, sin otorgar tratos preferenciales, excepciones indebidas o interpretaciones que beneficien intereses particulares.
- Evitar la simulación de cumplimiento normativo, asegurando que los procesos y actividades institucionales se realicen de manera auténtica, verificable y conforme a lo establecido.
- Promover una cultura de responsabilidad y disciplina institucional, en la que las reglas se respeten como base para la convivencia, la transparencia y el adecuado funcionamiento del plantel.
- Informar y, en su caso, denunciar irregularidades o incumplimientos normativos a través de los canales institucionales correspondientes, contribuyendo a la mejora del control interno y la prevención de faltas administrativas.
- Conducirse con ética profesional, reconociendo que el respeto al marco normativo no solo ordena la operación institucional, sino que protege la confianza pública y el interés colectivo.

Vinculada con:

- **Principios:** Legalidad, Eficiencia, Transparencia y Eficacia.
- **Valores:** Interés Público, Cooperación, Liderazgo, Disciplina, Profesionalismo y Competencia por mérito.
- **Reglas de Integridad:** 1. Actuación pública. 9. Control interno y 11. Desempeño permanente con integridad.
- **Directriz:** Artículo 7 fracciones I, V, VI y VII de la LRAEG.

ELABORÓ Lic. Lucía Peralta Juárez  Directora de Planeación, Evaluación y Transparencia del COBACH	VISTO BUENO Lic. José Alfonso de la Cruz Francisca  Titular del Órgano Interno de Control del COBACH	 VALIDE L. José Francisco González Sánchez SECRETARIO DE CONTRALORÍA Y TRANSPARENCIA GOBIERNAL	EMITE Mtro. J. Jesús Villanueva Vega  Director General del Colegio de Bachilleres del Estado de Guerrero
--	---	---	---

DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN,
EVALUACIÓN Y TRANSPARENCIA

ORGANO INTERNO DE CONTROL
EN EL COBACH JEFATURA

**DIRECC
GENERAL**

 COLEGIO DE BACHILLERES GUERRERO	Colegio de Bachilleres del Estado de Guerrero	Emisión	Mayo/2026
		Número de actualización	1
	Código de Conducta	Página:	23 de 39

3. COMPROMISOS CON MI EMPLEO, CARGO O COMISIÓN.

3.1 Conductas de integridad en el cumplimiento de metas y objetivos institucionales

El personal del Colegio de Bachilleres del Estado de Guerrero deberá orientar su actuación al cumplimiento de las metas y objetivos institucionales con apego a los principios de legalidad, honradez, eficiencia, responsabilidad, transparencia y rendición de cuentas, garantizando que su desempeño contribuya al interés público y al desarrollo educativo.

En el ejercicio de sus funciones, deberá:

- Cumplir con los compromisos establecidos en los instrumentos de planeación institucional con responsabilidad y ética profesional, evitando la simulación de actividades o el incumplimiento injustificado de metas.
- Alinear sus acciones individuales y de equipo con la misión y visión institucional desde un enfoque de integridad y servicio público, privilegiando el bienestar de la comunidad educativa.
- Dar seguimiento a las acciones programadas con transparencia y veracidad, asegurando que los avances reportados reflejen resultados reales, comprobables y oportunos.
- Utilizar los recursos institucionales con honradez, eficiencia y racionalidad, evitando su uso indebido o su asignación discrecional.



COLEGIO DE BACHILLERES GUERRERO
2021-2027

DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN, EVALUACIÓN Y TRANSPARENCIA

ELABORÓ
Lic. Lucía Peralta Juárez



DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN, EVALUACIÓN Y TRANSPARENCIA



CONTRALORÍA INTERNA

VISTO BUENO
Lic. José Alfonso de la Cruz Francisco



DE CONTROL EN EL COBACH



TRANSFORMACIÓN GUERRERO
GOBIERNO DEL ESTADO
2021-2027

Lc. José Francisco González Sánchez



CONTRALORÍA GENERAL DEL ESTADO DE GUERRERO



COLEGIO DE BACHILLERES GUERRERO 2021-2027

EMITE
Mtro. J. Jesús Villanueva Yaga



DIRECCIÓN GENERAL

 COLEGIO DE BACHILLERES GUERRERO	Colegio de Bachilleres del Estado de Guerrero	Emisión	Mayo/2026
		Número de actualización	1
	Código de Conducta	Página:	24 de 39

- Participar en los procesos de evaluación con objetividad e integridad, reconociendo áreas de mejora y evitando ocultar desviaciones o riesgos que afecten el cumplimiento de los objetivos.
- Conducirse con disciplina y compromiso institucional, promoviendo una cultura de mejora continua basada en resultados auténticos y no en el cumplimiento meramente formal.

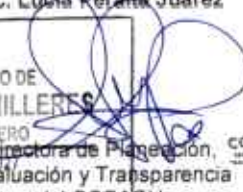
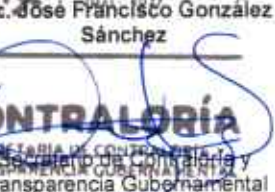
Vinculada con:

- **Principios:** Legalidad, Lealtad, Eficiencia, Transparencia y Eficacia.
- **Valores:** Interés público, Liderazgo, Disciplina, Profesionalismo y Competencia por mérito.
- **Reglas de Integridad:** 1. Actuación pública. 9. Control interno, 11. Desempeño permanente con integridad 13. Comportamiento digno.
- **Directriz:** Artículo 7 fracciones I, V, VI y VIII de la LRAEG.

3.2 Conductas de integridad para el fortalecimiento de la cultura institucional

El personal del Colegio de Bachilleres del Estado de Guerrero deberá promover y consolidar una cultura laboral basada en los principios de legalidad, ética pública, responsabilidad, respeto, colaboración y mejora continua, contribuyendo al fortalecimiento institucional y al cumplimiento del mandato educativo.

En el ejercicio de sus funciones, deberá:

ELABORÓ Lic. Lucía Peralta Juárez  COLEGIO DE BACHILLERES GUERRERO 2025-2027 Directora de Planeación, Evaluación y Transparencia del COBACH	VISTO BUENO Lic. José Alfonso de la Cruz Francisca  COLEGIO DE BACHILLERES GUERRERO 2025-2027 Titular del Órgano Interno de Control del COBACH	 TRANSFORMANDO GUERRERO GOBIERNO DEL ESTADO 2021-2027 Lic. José Francisco González Sánchez  CONTRALORÍA SECRETARÍA DE CONTRALORÍA Y TRANSPARENCIA GUBERNAMENTAL	EMITE Mtro. J. Jesús Villanueva Zúñiga  COLEGIO DE BACHILLERES GUERRERO 2021-2027 Director General del Colegio de Bachilleres del Estado de Guerrero
--	---	---	---

ORGANO INTERNO DE CONTROL EN EL COBACH JEFATURA

DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN, EVALUACIÓN Y TRANSPARENCIA

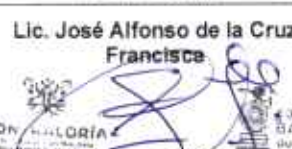
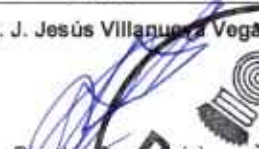
DIRECCIÓN GENERAL

 COLEGIO DE BACHILLERES GUERRERO	Colegio de Bachilleres del Estado de Guerrero	Emisión	Mayo/2026
		Número de actualización	1
	Código de Conducta	Página:	25 de 39

- Conducirse de manera cotidiana conforme a los valores institucionales, entendiendo que estos se reflejan en comportamientos observables como el respeto, la responsabilidad y la cooperación.
- Fomentar un ambiente laboral basado en la integridad y el respeto mutuo, evitando prácticas que generen discriminación, exclusión, favoritismo o afectaciones al clima organizacional.
- Participar de manera activa en acciones de mejora institucional con compromiso ético y responsabilidad profesional, evitando la simulación o el cumplimiento meramente formal de actividades.
- Contribuir a la construcción de una cultura de trabajo orientada a la colaboración y el interés público, priorizando el beneficio de la comunidad educativa sobre intereses personales o de grupo.
- Actuar con coherencia entre lo que se establece institucionalmente y lo que se realiza en la práctica diaria, fortaleciendo la credibilidad y la confianza en la institución.
- Promover el respeto a los principios institucionales como base para el desarrollo académico, entendiendo que la mejora educativa depende de conductas éticas sostenidas y no únicamente de resultados cuantitativos.

Vinculada con:

- **Principios:** Legalidad, Lealtad, Eficiencia, Transparencia, Imparcialidad, Economía y Eficacia.
- **Valores:** Cooperación, Disciplina, Profesionalismo, Competencia por mérito, Igualdad y no discriminación y Equidad de Género.

ELABORÓ Lic. Lucía Peralta Juárez  Directora de Planeación, Evaluación y Transparencia del COBACH 2021-2027	VISTO BUENO Lic. José Alfonso de la Cruz Francisco  Titular del Órgano Interno de Control del COBACH	 VALIDADO GOBIERNO DEL ESTADO Lic. José Francisco González Sánchez  Secretario de Comunicación y Transparencia Gubernamental	EMITE Mtro. J. Jesús Villanueva Vega  Director General del Colegio de Bachilleres del Estado de Guerrero
---	---	---	---

ÓRGANO INTERNO DE CONTROL
EN EL COBACH JEFATURA



 COLEGIO DE BACHILLERES GUERRERO	Colegio de Bachilleres del Estado de Guerrero	Emisión	Mayo/2026
		Número de actualización	1
	Código de Conducta	Página:	26 de 39

- **Reglas de Integridad:** 9. Control interno, 11. Desempeño permanente con integridad y 12. Cooperación con la integridad.
- **Directriz:** Artículo 7 fracciones I, II, V, VI y VIII de la LRAEG.

3.3 Conductas de integridad en la protección de la información y datos personales

El personal del Colegio de Bachilleres del Estado de Guerrero deberá resguardar la información institucional y los datos personales de la comunidad educativa con apego a los principios de legalidad, confidencialidad, responsabilidad, seguridad, transparencia y rendición de cuentas, garantizando en todo momento la protección de los derechos de las personas.

En el ejercicio de sus funciones, deberá:

- Proteger la información física y digital bajo su resguardo con diligencia y responsabilidad, evitando su pérdida, alteración, destrucción o acceso no autorizado.
- Salvaguardar los datos personales de estudiantes, docentes y personal administrativo con estricto apego a la normativa aplicable, garantizando su confidencialidad y uso legítimo.
- Abstenerse de divulgar, compartir o utilizar información institucional o datos personales para fines distintos a los autorizados o en beneficio propio o de terceros.

ELABORÓ Lic. Lucía Peralta Juárez  Directora de Planeación, Evaluación y Transparencia del COBACH	VISTO BUENO Lic. José Alfonso de la Cruz Francisca  Titular del Órgano Interno de Control del COBACH	VALIDO Lic. José Francisco González Sánchez  Secretario de Planeación y Transparencia Gubernamental	EMITE Mtro. J. Jesús Villanueva Vega  Director General del Colegio de Bachilleres del Estado de Guerrero
--	---	---	---


 COLEGIO DE BACHILLERES GUERRERO
 DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN,
 EVALUACIÓN Y TRANSPARENCIA


 CONTRALORÍA
 ÓRGANO INTERNO
 DE CONTROL
 EN EL COBACH JEFATURA


 COLEGIO DE BACHILLERES GUERRERO
 DIRECCIÓN GENERAL

 COLEGIO DE BACHILLERES GUERRERO	Colegio de Bachilleres del Estado de Guerrero	Emisión	Mayo/2026
		Número de actualización	1
	Código de Conducta	Página:	27 de 39

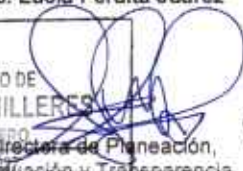
- Aplicar las medidas de seguridad establecidas para la gestión documental y el uso de sistemas digitales, evitando prácticas que pongan en riesgo la integridad, disponibilidad y confidencialidad de la información.
- Reportar de manera inmediata cualquier incidente de seguridad, vulneración o uso indebido de la información a las instancias correspondientes, actuando con transparencia y responsabilidad.
- Utilizar los sistemas y recursos tecnológicos institucionales con ética y profesionalismo, previniendo el manejo inadecuado de la información.

Vinculada con:

- **Principios:** Legalidad, Honradez, Lealtad, Eficiencia, Respeto a los Derechos Humanos y Ética.
- **Valores:** Respeto, Cooperación, Profesionalismo e Integridad.
- **Reglas de Integridad:** 1. Actuación pública, 2. Información pública, 11. Desempeño permanente con integridad y 12. Cooperación con la integridad.
- **Directriz:** Artículo 7 fracciones I, II, IV, V y VIII de la LRAEG.

3.4 Conductas de integridad en el resguardo de la documentación comprobatoria y financiera

El personal del Colegio de Bachilleres del Estado de Guerrero deberá resguardar la documentación comprobatoria de los procesos de adquisición de bienes y servicios, así como la relativa a la ejecución presupuestaria y financiera, con apego a los principios de legalidad, honradez, transparencia, rendición de cuentas y responsabilidad, garantizando el uso correcto de los recursos públicos.

ELABORÓ	VISTO BUENO	VALIDÓ	EMITE
Lic. Lucía Peralta Juárez  Directora de Planeación, Evaluación y Transparencia del COBACH	Lic. José Alfonso de la Cruz Francisca  Titular del Órgano Interno de Control del COBACH	Lic. José Francisco González Sánchez  Secretario de Contaduría y Transparencia Gubernamental	Mtro. J. Jesús Villanueva Vega  Director General del Colegio de Bachilleres del Estado de Guerrero



 COLEGIO DE BACHILLERES GUERRERO	Colegio de Bachilleres del Estado de Guerrero	Emisión	Mayo/2026
		Número de actualización	1
	Código de Conducta	Página:	28 de 39

En el ejercicio de sus funciones, deberá:

- Conservar y resguardar la documentación comprobatoria con integridad, orden y veracidad, asegurando que sea completa, auténtica y disponible para su revisión.
- Abstenerse de alterar, falsificar, ocultar, destruir o sustraer documentación que respalde las operaciones de adquisiciones y la ejecución del gasto público.
- Garantizar que toda erogación de recursos públicos esté debidamente justificada y respaldada con documentación comprobatoria conforme a la normativa aplicable.
- Actuar con honradez y responsabilidad en el manejo de la información financiera, evitando prácticas que simulen operaciones o encubran irregularidades.
- Facilitar los procesos de fiscalización, auditoría y rendición de cuentas, proporcionando información veraz, oportuna y verificable a las autoridades competentes.
- Utilizar la documentación e información financiera únicamente para fines institucionales, evitando su uso indebido en beneficio propio o de terceros.

Vinculada con:

- **Principios:** Legalidad, Honradez, Lealtad, Eficiencia, Ética y Transparencia.
- **Valores:** Respeto, Disciplina, Profesionalismo e Integridad.

ELABORÓ Lic. Lucía Peralta Juárez  Directora de Planeación, Evaluación y Transparencia del COBACH	VISTO BUENO Lic. José Alfonso de la Cruz Francisca  Titular del Órgano Interno de Control del COBACH	VALIDO TRANSFORMANDO GUERRERO Lic. José Francisco González Sánchez  Secretario de Contraloría y Transparencia Gubernamental	EMITE Mtro. J. Jesús Villanueva Vega  Director General del Colegio de Bachilleres del Estado de Guerrero
--	---	--	---


 DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN, EVALUACIÓN Y TRANSPARENCIA


 ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL COBACH


 CONTRALORÍA


 COLECCIÓN GENERAL

 COLEGIO DE BACHILLERES GUERRERO	Colegio de Bachilleres del Estado de Guerrero	Emisión	Mayo/2026
		Número de actualización	1
	Código de Conducta	Página:	29 de 39

- **Reglas de Integridad:** 1. Actuación pública, 3. Contrataciones públicas, licencias, permisos, autorización y concesiones, 9. Control interno, 11. Desempeño permanente con integridad y 12. Cooperación con la integridad.
- **Directriz:** Artículo 7 fracciones I, III, V, VII y VIII de la LRAEG.

3.5 Conductas de integridad en la prevención de conflictos de interés en procesos académicos

El personal del Colegio de Bachilleres del Estado de Guerrero deberá conducirse con apego a los principios de imparcialidad, legalidad, honradez, objetividad, transparencia y equidad, garantizando que los procesos de inscripción, reinscripción y evaluación se realicen sin influencias indebidas y en condiciones de igualdad para todas las personas.

En el ejercicio de sus funciones, deberá:

- Abstenerse de intervenir en procesos de inscripción, reinscripción o evaluación cuando exista un conflicto de interés real, potencial o aparente, derivado de relaciones personales, familiares, económicas o de cualquier otra índole.
- Actuar con imparcialidad y objetividad en la aplicación de exámenes y en la toma de decisiones académicas, evitando cualquier forma de favoritismo o trato preferencial.
- Evitar solicitar, aceptar o recibir beneficios indebidos que puedan influir en el acceso, permanencia o evaluación de las y los estudiantes.

ELABORÓ Lic. Lucía Peralte Juárez  COLEGIO DE BACHILLERES GUERRERO Directora de Planeación, Evaluación y Transparencia del COBACH	VISTO BUENO Lic. José Alfonso de la Cruz Francisca  COLEGIO DE BACHILLERES GUERRERO Titular del Órgano Interno de Control del COBACH	VALIDO Lic. José Francisco González Sánchez  COLEGIO DE BACHILLERES GUERRERO Secretario de Contraloría y Transparencia Gubernamental	EMITE Mtro. J. Jesús Villanueva Vega  COLEGIO DE BACHILLERES GUERRERO Director General del Colegio de Bachilleres del Estado de Guerrero
--	--	---	--

DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN
EVALUACIÓN Y TRANSPARENCIA

ORGANO INTERNO
DE CONTROL
EN EL COBACH

JEFATURA



 COLEGIO DE BACHILLERES GUERRERO	Colegio de Bachilleres del Estado de Guerrero	Emisión	Mayo/2026
		Número de actualización	1
	Código de Conducta	Página:	30 de 39

- Garantizar que los procesos académicos se desarrollen con transparencia y apego a la normativa, asegurando condiciones equitativas para toda la comunidad estudiantil.
- Informar oportunamente a las instancias correspondientes sobre cualquier situación que pueda representar un conflicto de interés, contribuyendo a su prevención y control.
- Conducirse con ética profesional, priorizando el interés educativo y la justicia académica por encima de intereses personales o de terceros.

Vinculada con:

- **Principios:** Legalidad, Honradez, Lealtad, Imparcialidad, Ética y Transparencia.
- **Valores:** Respeto, Disciplina, Profesionalismo e Integridad.
- **Reglas de Integridad:** 1. Actuación pública, 11. Desempeño permanente con integridad y 12. Cooperación con la integridad.
- **Directriz:** Artículo 7 fracciones I, II, IV, VIII y IX de la LRAEG.

ELABORÓ Lic. Lucía Peralta Juárez  Directora de Planeación, Evaluación y Transparencia del COBACH	VISTO BUENO Lic. José Alfonso de la Cruz Francisco  Titular del Órgano Interno de Control del COBACH	VALIDO GOBIERNO DEL ESTADO GUERRERO Lic. José Francisco González Sánchez  Secretario de Contraloría y Transparencia Gubernamental	EMITE Mtro. J. Jesús Villanueva Vega  Director General del Colegio de Bachilleres del Estado de Guerrero
---	--	--	--

 COLEGIO DE BACHILLERES GUERRERO	Colegio de Bachilleres del Estado de Guerrero	Emisión	Mayo/2026
		Número de actualización	1
	Código de Conducta	Página:	31 de 39

CARTA COMPROMISO

De acuerdo a lo establecido en el artículo 17 del Código de Ética de las Personas Servidoras Públicas del Gobierno del Estado de Guerrero, el personal del Colegio de Bachilleres del Estado de Guerrero, deberá suscribir una Carta Compromiso en la cual se establece el compromiso de dar cumplimiento oportuno y eficiente a los lineamientos normativos que regula su empleo, cargo o comisión, independientemente de su régimen de contratación, como un acto de lealtad a la institución, a sus compañeras y compañeros de trabajo y a la ciudadanía.

ELABORÓ Lic. Lucía Peralta Juárez  Directora de Planeación, Evaluación y Transparencia del COBACH	VISTO BUENO Lic. José Alfonso de la Cruz Francisca  Titular del Órgano Interno de Control del COBACH	VALIDÓ Lic. José Francisco González Sánchez  Secretario de Control Interno y Transparencia Gubernamental	EMITE Mtro. J. Jesús Villanueva Vega  Director General del Colegio de Bachilleres del Estado de Guerrero
---	---	--	---

**COLEGIO DE BACHILLERES GUERRERO**
2021-2027
DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN, EVALUACIÓN Y TRANSPARENCIA

**CONTRALORÍA DEL ESTADO DE GUERRERO**
ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL COBACH JEFATURA

**CONTRALORÍA DEL ESTADO DE GUERRERO**
TRANSPARENCIA GUBERNAMENTAL

**COLEGIO DE BACHILLERES GUERRERO**
2021-2027
DIRECCIÓN GENERAL

 COLEGIO DE BACHILLERES GUERRERO	Colegio de Bachilleres del Estado de Guerrero	Emisión	Mayo/2026
		Número de actualización	1
	Código de Conducta	Página:	32 de 39

JUICIOS ÉTICOS

Las personas servidoras públicas del Colegio de Bachilleres del Estado de Guerrero, previo a la toma de decisiones y acciones vinculadas con el desempeño de su empleo, cargo o comisión, podrán realizarse las siguientes preguntas:

- a) ¿Mi actuar está ajustado a la normativa a la que estoy obligado observar?
- b) ¿Mi conducta se ajusta al Código de Ética y al Código de Conducta?
- c) ¿Mi conducta está alineada a los objetivos y metas del Colegio de Bachilleres del Estado de Guerrero?
- d) ¿Seré honesto en mi actuar y en el ejercicio de los recursos públicos?
- e) ¿He comprendido todas las consecuencias que puede tener el ejercicio de esta decisión?

En caso de que la respuesta a dichas preguntas se estime negativa o derive en una duda, se recomienda acudir con la persona superior jerárquica, al Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés o en su caso la Secretaría de Contraloría y Transparencia Gubernamental a fin de recibir la asesoría que corresponda.

ELABORÓ	VISTO BUENO	VALIDÓ	EMITE
Lic. Lucía Peralta Juárez  Directora de Planeación, Evaluación y Transparencia del COBACH	Lic. José Alfonso de la Cruz Francisca  Titular del Órgano Interno de Control del COBACH	Lic. José Francisco González Sánchez  Secretario de Contraloría y Transparencia Gubernamental	Mtro. J. Jesús Villanueva Vega  Director General del Colegio de Bachilleres del Estado de Guerrero

DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN, EVALUACIÓN Y TRANSPARENCIA

ÓRGANO INTERNO DE CONTROL
EL COBACH

JEFATURA



 COLEGIO DE BACHILLERES GUERRERO	Colegio de Bachilleres del Estado de Guerrero	Emisión	Mayo/2026
		Número de actualización	1
	Código de Conducta	Página:	33 de 39

DENUNCIAS POR INCUMPLIMIENTO

En los casos de vulneración a alguno de los puntos normativos que prevé este documento, se denunciarán oportunamente atendiendo a lo establecido en los artículos 26 y 27 del Código de Ética de las Personas Servidoras Públicas del Gobierno del Estado de Guerrero.

Las denuncias se deberán de presentar ante el Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés, denuncias en las cuales se deberá contar con los requisitos siguientes:

1. Datos generales de la presunta víctima;
2. Puesto o categoría laboral y oficina y/o plantel en el cual presta sus servicios;
3. Domicilio para oír y recibir citas y notificaciones;
4. Datos que permitan identificar a las personas servidoras públicas involucradas;
5. Narración sucinta de los hechos y actos relacionados con la denuncia; y
6. Las pruebas relacionadas con la denuncia, incluyendo el nombre y ubicación de las personas que atestigüen en caso de existir.

En caso de requerirse mayor información derivado del proceso de atención e investigación sobre las denuncias, será solicitado por la autoridad que corresponda

ELABORÓ Lic. Lucia Peralta Juárez  COLEGIO DE BACHILLERES GUERRERO Directora de Planeación, Evaluación y Transparencia del COBACH	VISTO BUENO Lic. José Alfonso de la Cruz Francisca  COLEGIO DE BACHILLERES GUERRERO Titular del Órgano Interno de Control del COBACH	VALIDO MANDO GUERRERO Lic. José Francisco González Sánchez  COLEGIO DE BACHILLERES GUERRERO Secretario de Contraloría y Transparencia Gubernamental	EMITE Mtro. J. Jesús Villanueva Mega  COLEGIO DE BACHILLERES GUERRERO 2021-2027 Director General del Colegio de Bachilleres del Estado de Guerrero
--	---	--	---


DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN, EVALUACIÓN Y TRANSPARENCIA

ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL COBACH
JEFATURA


DIRECCIÓN GENERAL

 COLEGIO DE BACHILLERES GUERRERO	Colegio de Bachilleres del Estado de Guerrero	Emisión	Mayo/2026
		Número de actualización	1
	Código de Conducta	Página:	34 de 39

SANCIONES

A continuación, se cita a la letra el Título Cuarto de la Ley número 465 de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Guerrero correspondiente a las sanciones:

Título Cuarto Sanciones

Capítulo I Sanciones por faltas administrativas no graves

Artículo 75. En los casos de responsabilidades administrativas distintas a las que son competencia del Tribunal de Justicia Administrativa, la Secretaría o los órganos internos de control impondrán las sanciones administrativas siguientes:

- I. Amonestación pública o privada;
- II. Suspensión del empleo, cargo o comisión;
- III. Destitución de su empleo, cargo o comisión; y
- IV. Inhabilitación temporal para desempeñar empleos, cargos o comisiones en el servicio público y para participar en adquisiciones, arrendamientos, servicios u obras públicas.

La Secretaría y los órganos internos de control podrán imponer una o más de las sanciones administrativas señaladas en este artículo, siempre y cuando sean compatibles entre ellas y de acuerdo a la trascendencia de la falta administrativa no grave.

La suspensión del empleo, cargo o comisión que se imponga podrá ser de uno a treinta días naturales.

En caso de que se imponga como sanción la inhabilitación temporal, ésta no será menor de tres meses ni podrá exceder de un año.

Artículo 76. Para la imposición de las sanciones a que se refiere el artículo anterior, se deberán considerar los elementos del empleo, cargo o comisión que desempeñaba el servidor público cuando incurrió en la falta, así como los siguientes:

- I. El nivel jerárquico y los antecedentes del infractor, entre ellos, la antigüedad en el

ELABORÓ	VISTO BUENO	TRANSFORMANDO VALORERO GOBIERNO DEL ESTADO	EMITE
Lic. Lucía Peralta Juárez	Lic. José Alfonso de la Cruz Francisca	Lic. José Francisco González Sánchez	Mtro. J. Jesús Villanueva Vega
 COLEGIO DE BACHILLERES GUERRERO 2021-2027 Dirección de Planeación, Evaluación y Transparencia del COBACH	 CONTRALORÍA ORGANISMO INTERNO DE CONTROL EN EL COBACH	 CONTRALORÍA SECRETARÍA DE CONTRALORÍA Y TRANSPARENCIA GOBIERNAL	 COLEGIO DE BACHILLERES GUERRERO 2021-2027 DIRECCIÓN GENERAL

 COLEGIO DE BACHILLERES GUERRERO	Colegio de Bachilleres del Estado de Guerrero	Emisión	Mayo/2026
		Número de actualización	1
	Código de Conducta	Página:	35 de 39

servicio;

II. Las condiciones exteriores y los medios de ejecución; y

III. La reincidencia en el incumplimiento de obligaciones.

En caso de reincidencia de faltas administrativas no graves, la sanción que imponga el órgano interno de control no podrá ser igual o menor a la impuesta con anterioridad.

Se considerará reincidente al que habiendo incurrido en una infracción que haya sido sancionada y haya causado ejecutoria, cometa otra del mismo tipo.

Artículo 77. *Corresponde a la Secretaría o a los órganos internos de control imponer las sanciones por faltas administrativas no graves, y ejecutarlas. Los órganos internos de control podrán abstenerse de imponer la sanción que corresponda siempre que el servidor público:*

I. No haya sido sancionado previamente por la misma falta administrativa no grave; y

II. No haya actuado de forma dolosa.

La Secretaría o los órganos internos de control dejarán constancia de la no imposición de la sanción a que se refiere el párrafo anterior.

Capítulo II

Sanciones para los servidores públicos por faltas graves

Artículo 78. *Las sanciones administrativas que imponga el Tribunal de Justicia Administrativa a los servidores públicos, derivado de los procedimientos por la comisión de faltas administrativas graves, consistirán en:*

I. Suspensión del empleo, cargo o comisión;

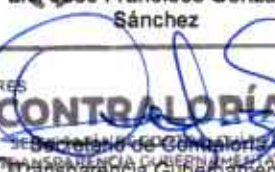
II. Destitución del empleo, cargo o comisión;

III. Sanción económica; y

IV. Inhabilitación temporal para desempeñar empleos, cargos o comisiones en el servicio público y para participar en adquisiciones, arrendamientos, servicios u obras públicas.

A juicio del Tribunal de Justicia Administrativa, podrán ser impuestas al infractor una o más de las sanciones señaladas, siempre y cuando sean compatibles entre ellas y de acuerdo a la gravedad de la falta administrativa grave.

La suspensión del empleo, cargo o comisión que se imponga podrá ser de treinta a noventa

ELABORÓ	VISTO BUENO	VALIDO	EMITE
Lic. Lucía Peralta Juárez	Lic. José Alfonso de la Cruz Francisca	Lic. José Francisco González Sánchez	Mtro. J. Jesús Vilanueva Vega
 COLEGIO DE BACHILLERES GUERRERO 2021-2027 Dirección de Planeación, Evaluación y Transparencia del COBACH	 CONTRALORIA Titular del Órgano Interno de Control del COBACH	 TRANSFORMANDO VALLE DE GUERRERO GOBIERNO DEL ESTADO SECRETARÍA DE GOBIERNO SECRETARÍA DE GOBIERNO y Transparencia Gubernamental	 COLEGIO DE BACHILLERES GUERRERO 2021-2027 DIRECCIÓN GENERAL

 COLEGIO DE BACHILLERES GUERRERO	Colegio de Bachilleres del Estado de Guerrero	Emisión	Mayo/2026
		Número de actualización	1
	Código de Conducta	Página:	36 de 39

días naturales.

En caso de que se determine la inhabilitación, ésta será de uno hasta diez años si el monto de la afectación de la falta administrativa grave no excede de doscientas veces el valor diario de la Unidad de Medida y Actualización, y de diez a veinte años si dicho monto excede de dicho límite. Cuando no se cause daños o perjuicios, ni exista beneficio o lucro alguno, se podrán imponer de tres meses a un año de inhabilitación.

Artículo 79. *En el caso de que la falta administrativa grave cometida por el servidor público le genere beneficios económicos, así mismo o a cualquiera de las personas a que se refiere el artículo 52 de esta Ley, se le impondrá sanción económica que podrá alcanzar hasta dos tantos de los beneficios obtenidos. En ningún caso la sanción económica que se imponga podrá ser menor o igual al monto de los beneficios económicos obtenidos. Lo anterior, sin perjuicio de la imposición de las sanciones a que se refiere el artículo anterior.*

El Tribunal de Justicia Administrativa determinará el pago de una indemnización cuando, la falta administrativa grave a que se refiere el párrafo anterior provocó daños y perjuicios a la Hacienda Pública Estatal o Municipal, o al patrimonio de los entes públicos. En dichos casos, el servidor público estará obligado a reparar la totalidad de los daños y perjuicios causados y las personas que, en su caso, también hayan obtenido un beneficio indebido, serán solidariamente responsables.

Artículo 80. *Para la imposición de las sanciones a que se refiere el artículo 78 de esta Ley se deberán considerar los elementos del empleo, cargo o comisión que desempeñaba el servidor público cuando incurrió en la falta, así como los siguientes:*

- I. Los daños y perjuicios patrimoniales causados por los actos u omisiones;*
- II. El nivel jerárquico y los antecedentes del infractor, entre ellos la antigüedad en el servicio;*
- III. Las circunstancias socioeconómicas del servidor público;*
- IV. Las condiciones exteriores y los medios de ejecución;*
- V. La reincidencia en el incumplimiento de obligaciones; y*
- VI. El monto del beneficio derivado de la infracción que haya obtenido el responsable.*

ELABORÓ	VISTO BUENO	VALIDÓ	EMITE
Lic. Lucía Peralta Juárez  Directora de Planeación, Evaluación y Transparencia del COBACH	Lic. José Alfonso de la Cruz Franciosa  Titular del Órgano Interno de Control del COBACH	Lic. José Francisco González Sánchez  Secretario de Contraloría y Transparencia Gubernamental	Mtro. J. Jesús Villanueva Vega  Director General del Colegio de Bachilleres del Estado de Guerrero

 COLEGIO DE BACHILLERES GUERRERO	Colegio de Bachilleres del Estado de Guerrero	Emisión	Mayo/2026
		Número de actualización	1
	Código de Conducta	Página:	37 de 39

INSTANCIA DE ASESORÍA, CONSULTA E INTERPRETACIÓN

Los casos no previstos en este Código de Conducta serán resueltos por el Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés del Colegio de Bachilleres del Estado de Guerrero, a propuesta de la persona titular de la Presidencia, y con la asesoría en su caso de la Secretaría de Contraloría y Transparencia Gubernamental.

ELABORÓ Lic. Lucía Peralta Juárez  Directora de Planeación, Evaluación y Transparencia del COBACH	VISTO BUENO Lic. José Alfonso de la Cruz Francisca  Titular del Órgano Interno de Control del COBACH	 TRANSFORMADO VALE GOBIERNO DEL ESTADO Lic. José Francisco González Sánchez  SECRETARÍA DE CONTRALORÍA Y TRANSPARENCIA GUBERNAMENTAL	EMITE Mtro. J. Jesús Villanueva Vega  Director General del Colegio de Bachilleres del Estado de Guerrero
--	---	---	---

DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN,
EVALUACIÓN Y TRANSPARENCIA

ORGANO INTERNO
DE CONTROL
EN EL COBACH

JEFATURA

DIRECCIÓN
GENERAL

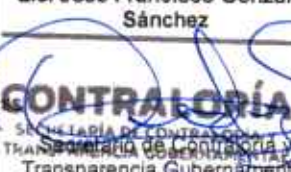
 COLEGIO DE BACHILLERES GUERRERO	Colegio de Bachilleres del Estado de Guerrero	Emisión	Mayo/2026
		Número de actualización	1
	Código de Conducta	Página:	38 de 39

ANEXOS

Anexo 1

Bases Generales en Ética e Integridad Pública

PRINCIPIOS	VALORES	REGLAS DE INTEGRIDAD
I. Legalidad	I. Interés Público	1. Actuación pública
II. Honradez	II. Respeto	2. Información pública
III. Lealtad	III. Cooperación	3. Contrataciones públicas, licencias, permisos, autorización y concesiones
IV. Imparcialidad	IV. Liderazgo	4. Programas gubernamentales
V. Eficiencia	V. Disciplina	5. Trámites y servicios
VI. Transparencia	VI. Profesionalismo	6. Recursos humanos
VII. Respeto a los Derechos Humanos	VII. Competencia por Mérito	7. Administración de bienes muebles e inmuebles
VIII. Economía	VIII. Integridad	8. Procesos de evaluación
IX. Ética	IX. Igualdad y No Discriminación	9. Control interno
X. Eficacia	X. Equidad de Género	10. Procedimiento administrativo
	XI. Cuidado del Entorno Cultural y Ecológico	11. Desempeño permanente con integridad
		12. Cooperación con la integridad
		13. Comportamiento digno

ELABORÓ Lic. Lucía Peralta Juárez  Directora de Planeación, Evaluación y Transparencia del COBACH	VISTO BUENO Lic. José Alfonso de la Cruz Francisca  Titular del Órgano Interno de Control del COBACH	 VALIDO Lic. José Francisco González Sánchez  Secretario de Contraloría y Transparencia Gubernamental	EMITE Mtro. J. Jesús Villanueva Vega  Director General del Colegio de Bachilleres del Estado de Guerrero
--	--	---	---

ORGANO INTERNO DE CONTROL EN EL COBACH

JEFATURA



 COLEGIO DE BACHILLERES GUERRERO	Colegio de Bachilleres del Estado de Guerrero	Emisión	Mayo/2026
		Número de actualización	1
	Código de Conducta	Página:	39 de 39

Anexo 2

Directrices que rigen la actuación pública

I. Actuar conforme a lo que las leyes, reglamentos y demás disposiciones jurídicas les atribuyen a su empleo, cargo o comisión, por lo que deben conocer y cumplir las disposiciones que regulan el ejercicio de sus facultades, atribuciones y funciones;

II. Conducirse con rectitud sin utilizar su empleo, cargo o comisión para obtener o pretender obtener ilegalmente algún beneficio, provecho o ventaja personal o a favor de terceros; ni buscar o aceptar compensaciones, prestaciones, dádivas, obsequios o regalos de cualquier persona u organización;

III. Satisfacer el interés superior de las necesidades colectivas por encima de intereses particulares, personales o ajenos al interés general y bienestar de la población;

IV. Dar a las personas en general el mismo trato, por lo que no concederán privilegios o preferencias a organizaciones o personas, ni permitirán que influencias, intereses o prejuicios indebidos afecten su compromiso para tomar decisiones o ejercer sus funciones de manera objetiva;

V. Actuar conforme a una cultura de servicio orientada al logro de resultados, procurando en todo momento un mejor desempeño de sus funciones a fin de alcanzar las metas institucionales según sus responsabilidades;

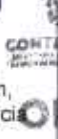
VI. Administrar los recursos públicos que estén bajo su responsabilidad, sujetándose a los principios previstos en este artículo;

VII. Promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos establecidos en la Constitución del Estado;

VIII. Corresponder a la confianza que la sociedad les ha conferido; tendrán una vocación absoluta de servicio a la sociedad, y preservarán el interés superior de las necesidades colectivas por encima de intereses particulares, personales o ajenos al interés general;

IX. Evitar y dar cuenta de los intereses que puedan entrar en conflicto con el desempeño responsable y objetivo de sus facultades y obligaciones; y

X. Abstenerse de realizar cualquier trato o promesa privada que comprometa al servicio público del Estado.

ELABORÓ Lic. Lucía Peralta Juárez	VISTO BUENO Lic. José Alfonso de la Cruz Francisca	VALIDO DEL ESTADO 2021-2027 Lic. José Francisco González Sánchez	EMITE Mtro. J. Jesús Villanueva Vega
 COLEGIO DE BACHILLERES GUERRERO Directora de Planeación, Evaluación y Transparencia 2021-2027 del COBACH	 CONTRALORIA SECRETARÍA DE TRANSPARENCIA GUBERNAMENTAL JEFATURA DE CONTROL INTERNO EN EL COBACH	 CONTRALORIA SECRETARÍA DE TRANSPARENCIA GUBERNAMENTAL JEFATURA DE CONTROL INTERNO EN EL COBACH	 COLEGIO DE BACHILLERES GUERRERO 2021-2027 Director General del Colegio de Bachilleres del Estado de Guerrero DIRECCIÓN GENERAL